CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

Nº DE CERTIFICADO
766
Fecha de Aprobación
22 ABR 2022
ROL SII
1548-17

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
A R I C A

REGIÓN : De Arica y Parinacota

☑ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.398.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 814 de fecha 29-dic-2021

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° ..... de fecha ..... de pago de derechos municipales .

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
Cesión de terrenos (*)
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $ 99.524.- , según GIM N°: 6345200 , de fecha: 14-abr-2022)
Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 132,60 m² ubicada en [redacted] (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° [redacted] Lote Nº 1 manzana H localidad o loteo [redacted] sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
JUAN MARTIN RUBIO CABELLO	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA MODOHOGAR SPA		77.171.271-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VALENTINA SAN MARTIN CISTERNAS	ARQUITECTA	[redacted]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

TIMBRE

ROSA DIMITSTEIN ARDITI

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN: [redacted]

PROPIETARIA: JUN RUBIO CABELLO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA	92,6	D4	144.803	13.408.758
2					0
3	PRESUPUESTO TOTAL				**13.408.758**
4	% Derechos	1,50%	REGULARIZACION	13.408.758	201.131
5	% Derechos				0
6	% Dscto. DFL 2 Ampl. V Social				
7	% Dscto. Revisor Independiente				
8	**DERECHOS MUNICIPALES**				**201.131**
9	**DETALLE DEL PROYECTO**				

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 92.60 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de dos pisos, ubicada [redacted], Arica.

Rol SII N° 1548-17

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 5485 del 10.07.84 y Recepcion Final N° 3270 del 04.12.84 por una superficie total de 40 m²

La construcción a regularizar consiste en una ampliación de dos pisos con una superficie de 92,60 m², desarrollado de la siguiente forma:

- **1° Piso (22,51 m²):** Ampliación, estar, ampliacion cocina y baño, dormitorio 1, baño, escalera
- **2° Piso (70,09m²):** 3 dormitorios, pasillo, terraza.

:: Finalmente la propiedad , queda con una **superficie recepcionada total de 132,60 m²** en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

1° Piso (62,51 m²): estar, cocina, 2 baños, dormitorios 1 , escalera.
2° Piso (70,09m²): 3 dormitorios, pasillos, terraza.

- **Superficie aprobada : 132,60 m²**
- **Superficie predial : 126 m²**

El **profesional Patrocinante** del proyecto es la Arquitecta **Valentina San Martín Cisternas**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- Se adjunta Calculo por concepto de Aporte al Espacio Publico según Ley 20.598 por **$ 210.481**
- **Kárdex: 26.816.**

RDA /PGO/chc.

NOTA: De acuerdo a lo normado en el Articulo 13 de la presente ley. – "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley **responderán por la veracidad de sus informes** y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."